



FRATERNIDAD PENTECOSTAL DE PUERTO RICO

Apartado 28002 San Juan, Puerto Rico 00928-8002
Tel. 787-612-8620 Fax 787-999-0353

PONENCIA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN TORNO A LA RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO 99

Honorable Liza Fernández, Presidenta de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad Pública de la Cámara de Representantes, y demás miembros de la misma.

Buenos días tengan todos y todas.

Comparecemos ante esta honorable Comisión en representación de la Fraternalidad Pentecostal de Puerto Rico (FRAPE). Nuestra entidad es una asociación que agrupa dieciocho concilios, 2,300 iglesias y a más de 500,000 feligreses, feligreses que son además ciudadanos “bonafide”, contribuyentes y constituyentes de las diferentes subdivisiones políticas del país, con igual derecho que todos los demás puertorriqueños de influenciar la formulación de la política pública que les ha de afectar. Agradecemos a la Comisión la oportunidad que nos brinda de descargar nuestra responsabilidad social y cristiana, como líderes de un sector respetable de la sociedad puertorriqueña que, día a día, aporta al bienestar de nuestro pueblo, y que desea expresar su posición respecto a la R. Conc. del S. 99.

Deseamos manifestar nuestro decidido apoyo a la R. Conc. del S. 99 tal como fue aprobada en el Senado de Puerto Rico que pide la celebración de un referéndum para enmendar la Constitución a los fines de que ésta afirme expresamente que el matrimonio a ser reconocido en Puerto Rico será el constituido entre un hombre y una mujer. Nuestro apoyo se fundamenta en las razones que expondremos más adelante. Pero antes, deseamos dejar claro para el record el derecho que nos asiste, dentro de nuestra realidad democrática y el ordenamiento constitucional vigente, a la libre asociación con personas que tengan ideas y principios afines (sean éstos políticos, filosóficos, religiosos, profesionales, etc.) y a la divulgación y libre expresión de los mismos.

Recientemente, los ciudadanos, con sus valores y principios, que pertenecen a las organizaciones que representamos, han sido objeto del escarnio, el vituperio y el ridículo público por sus ideas

nuestra comparecencia es para, y citamos: “refutar lo que los *profesionales* (énfasis nuestro) ... han expuesto”, cierra la cita, sobre la medida.

A continuación, dentro de la limitación que el tiempo disponible nos impone, esbozamos los argumentos y/o preocupaciones que nos llevan pedir la aprobación de la medida RKS0099 para que se lleve a cabo un referéndum para que el pueblo decida si desea elevar a rango constitucional el matrimonio entre un hombre y una mujer..

I. NECESIDAD DE IDENTIFICAR A LOS OPOSITORES A LA MEDIDA

Es pertinente decir de entrada que, no todos, pero los más vehementes y vitriólicos opositores a la medida son los practicantes/activistas del estilo de vida homosexual y sus apologistas. Tanto los unos como los otros, constituyen una élite pequeña que son en su gran mayoría profesionales, bien educados, bien remunerados, bien ubicados en los centros de poder (en la legislatura, en la judicatura, en el ejecutivo, en las asociaciones de profesionales, en organizaciones que dicen defender los derechos humanos -los de ellos-, en la academia y en los medios de comunicación). Son “anarquistas morales” autodenominados “progresistas”, “ingenieros sociales”, que forman parte de una conspiración mundial para socavar las instituciones tradicionales como el matrimonio tradicional, la familia, la Iglesia, y los principios democráticos como lo son la libertad de expresión, de conciencia, y de asociación. Estos, en su soberbia “intelectual”, “miran por encima del hombro” a la mayoría de los ciudadanos, sin embargo, evidencian muy poco sentido común, se muestran pocos interesados en el bien común y más en crear un ambiente social (aceptación) propicio a la práctica irrestricta de sus fantasías sexuales, manipulando para ello la opinión pública a través de la desinformación. Ellos están ejerciendo una influencia desproporcional a su tamaño poniendo en peligro el precepto de que en una democracia la mayoría decide. Nosotros no estaríamos aquí si ese grupito no hubiera logrado dejar sentir fuertemente su influencia en el Borrador del Código Civil, amenazando, con sus propuestas, el entretejido social de valores y principios que nos han caracterizado como pueblo mayoritariamente cristiano, y han regulado nuestra convivencia por los pasados quinientos y tantos años.

En las grandes manifestaciones públicas que hemos hecho a favor de la enmienda siempre aparecen el mismo grupito de activistas. Así que identificamos como los principales antagonistas a la medida a este sector. Es por eso, que al defender la enmienda, tendremos por necesidad, no por homofobia, que quede claro, que señalar los daños y perjuicios, que ocasionaría la

matrimonio y los índices de muerte ha alcanzado la categoría de una verdad obvia, al observarse en varias sociedades y entre varios grupos sociales y demográficos” (M. Joung, et al., “*Differences in Selg-Reported Morbidity by Marital Status and by Living Arrangement*”. *Internacional Journal of Epidemiology* 23 (1994): 91-97.

En contraste con esta comprobada realidad: que el matrimonio heterosexual monógamo propicia una mejor salud en términos generales, y una mejor salud sexual y reproductiva en particular, está la otra realidad: la promiscuidad heterosexual y la práctica de la homosexualidad producen serios problemas de salud con sus consecuentes altos costos de salud para el gobierno. Esta verdad es tan evidente como la anterior, así que solo unas pocas pruebas bastan.

Veamos primero algunos ejemplos de los problemas de salud ocasionados por la promiscuidad sexual heterosexual.

- Un informe del CDC (Center for Disease Control) dado a conocer el 13 de noviembre de 2007 declaraba que el número de casos de clamidia, gonorrea y sífilis ha aumentado consistentemente en los pasados años, siendo las minorías raciales y étnicas las más afectadas. Se informaron 1, 030, 911 nuevos casos en E.U. en el 2006, un nuevo record. (<http://www.kaisernetwork.org/daily>, 14 de noviembre de 2007)
- En Puerto Rico hasta septiembre de 2007 se habían informado 5,500 casos de clamidia, mayormente, entre mujeres. La tasa de clamidia en Puerto Rico es de 129.8 por cada 100,000 habitantes entre los 15 y los 19 años. El incremento de esta enfermedad de transmisión sexual ha sido espeluznante; de 4 casos en el 1990 a 3,588 en el 2004. Una evidencia del abandono de los controles sociales (enseñanza de valores como la abstinencia, la falta de censura social, la ausencia y poca responsabilidad asumida por los padres, y otros) que limitaban la promiscuidad sexual. (El Nuevo Día, 15 de octubre de 2007, pág. 26; <http://www.tendenciaspr.com/Salud/SaludSexual/>)
- Las adolescentes que dieron a luz, la gran mayoría de ellas no casadas, ascendió a 9,299 en el 2004. (<http://www.tendenciaspr.com/Salud/Embarazo>). El embarazo y el parto en adolescentes pueden traer aparejados otros problemas de salud.

Problemas de salud relacionados con la práctica de la homosexualidad:

- Según estudios realizados la mayoría de los hombres homosexuales (60%) tienen sexo anal sin profiláctico, aun sabiendo que son VIH positivo. (Mercer CH et al. *Increasing Prevalence of Male Homosexual Partnerships and Practices in Britain 1990-2000*. *AIDS*. 2004; 18: 1453-8).

III. BENEFICIOS PARA LA SALUD MENTAL DEL MATRIMONIO HETEROSEXUAL MONÓGAMO Y PELIGROS DE OTROS TIPOS DE CONVIVENCIA

Afirmamos, apoyados en diversas investigaciones y estudios que citamos algunos y acompañamos otros, que los beneficios para la salud emocional de la pareja, así como la de la familia, la comunidad y la nación que provee el matrimonio heterosexual monógamo bien ajustado son muchos más que los que puedan aportar cualquier otro tipo de convivencia.

Las investigaciones demuestran, en forma constante, que los adultos que están casados se desempeñan mejor en, virtualmente, toda medida de bienestar. Las parejas casadas viven vidas más largas y más felices. Disfrutan de niveles más altos de salud física y mental, se recuperan de las enfermedades más rápidamente, ganan y ahorran más dinero, son mejores empleados de confianza, padecen de menos estrés, y tienen menos probabilidades de convertirse en víctimas de cualquier tipo de violencia. Para ellos el trabajo de la crianza de los hijos es más exitoso y lo disfrutan más, y tienen una vida sexual más satisfactoria y plena. Estos beneficios son, en gran parte, iguales para los hombres y para las mujeres. (Glenn T. Stanton, *Why Marriage Matters: Reasons to Relieve in Marriage in Postmodern Society*, (Colorado Springs, Pinon Press, 1997; Linda Waite and Maggie Gallagher, *The Case for Marriage: Why Married People are Happier, Healthier, and Better off Financially*, (New York: Doubleday, 2000)

Los niños que crecen dentro de un matrimonio heterosexual no necesitan ir al doctor tantas veces por problemas físicos o emocionales, como los niños que crecen dentro de cualquier otra situación; y ellos se desempeñan mejor en todas las medidas del desarrollo intelectual y académico. Estos niños son más compasivos hacia otras personas y tienen menos probabilidades de tener problemas en la escuela, en su casa o con la policía. Tienen muchas menos probabilidades de usar drogas y de estar involucrados en comportamientos violentos o en actividades sexuales antes del matrimonio y embarazos. No es común que los niños que viven con sus padres casados vivan en pobreza o que sean víctimas de abuso físico o sexual. (David Popenoe, *Life Without Father: Compelling Evidence That Fatherhood and Marriage Are Indispensable for the Good of Children*, (New York, The Free Press, 1997); Sara McLanahan and Gary Sandefur, *Growing Up With a Single Parent: What Hurts, What Helps*, (Cambridge: Harvard University Press, 1994) Las investigaciones son claras: El matrimonio hace una diferencia substancial y positiva en la vida de las personas.

- En la actualidad se observa el enfoque familiar de madre soltera, abuelos criadores, hogares sustitutos y de crianzas, madrastras, padrastros, etc.

Refutación: Es importante que de acuerdo a las teorías de desarrollo emocional de la niñez es imperante que el rol del padre y la madre estén presentes durante toda la infancia.

Referencias

Carrillo, S. (2003). El rol del padre en el desarrollo social del niño.

Bogotá: Ediciones Uniandes.

Clutton-Brock, T.H. (1991). The evolution of parental care. Princeton,

NJ.: Princeton University Press.

- Se pretende equiparar unidades familiares formadas por personas divorciadas con nuevas parejas , abuelos criadores, hogares sustitutos y de crianza, y otros con la formada por dos homosexuales o dos lesbianas conviviendo.

Refutación: Como profesionales de la salud es importante evaluar y discernir que cada modelo de familia es diferente y posee características distintas que los distingue. Desde la perspectiva de la psicología social muchas de las sociedades en nuestro globo terráqueo han evolucionado y es aquí donde se hace el punto de partida que nuestra cultura puertorriqueña ha evolucionado. Entendemos y aceptamos que sí ha habido cambios significativos en nuestra cultura ya que hemos sido muy influenciados por la cultura norteamericana. No obstante, es importante recalcar que más de la mitad de la población de Puerto Rico según los censos de los últimos años se fundamentan en creencias judeocristianas. Donde nos regimos por unos valores que nos acompañan desde siglos. Una sociedad que fue creada y fundamentada bajo estos principios y valores, puede desarrollar cambios pero no se le puede imponer el tener que procesar de forma rápida una transculturación de ideologías sociales de otra sociedad.

- Se quiere validar en nuestra sociedad la idea que la homosexualidad no se escoge sino que se nace siendo homosexual.

Refutación: Desde la perspectiva y aportaciones psicológicas de la teoría psicodinámica, teoría conductual y teoría del aprendizaje, el homosexualismo no nace sino se hace ya presentados en este documento de esta ponencia.

Con relación a la enmienda propuesta, precisamente, hemos sido testigos de la mayor campaña de desinformación e intimidación que se haya producido en Puerto Rico en toda su historia. Es un insulto a la inteligencia del pueblo, y una falta de seriedad profesional, afirmar que si se aprueba la enmienda constitucional van a aumentar las enfermedades mentales y los suicidios. En cuál de los 27 Estados en los que se ha votado por una enmienda constitucional similar ha sucedido eso; en ninguno. Llegar al punto de hacer afirmaciones tan carentes de objetividad es indicativo de que lo que esta en juego es de cardinal importancia para nuestro futuro como pueblo.

IV. BENEFICIOS SOCIALES DEL MATRIMONIO HETEROSEXUAL MONÓGAMO Y PELIGROS DE OTROS TIPOS DE CONVIVENCIA

Afirmamos, apoyados en diversas investigaciones y estudios que citamos algunos y acompañamos otros, que los beneficios para sociedad que provee el matrimonio heterosexual monógamo bien ajustado son muchos más que los que puedan aportar cualquier otro tipo de convivencia. La evidencia histórica disponible, establece claramente que la institución del matrimonio, así como la familia natural, han sido y son las que mejor protegen a los hijos. Así lo demuestran las declaraciones de los expertos en el área de matrimonio y familia fundamentadas en estudios e investigaciones objetivas no comprometidas con agendas particulares.

- En un artículo titulado: “SON IMPORTANTES MAMÁ Y PAPÁ? EVIDENCIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES SOBRE LA ESTRUCTURA FAMILIAR Y LOS MEJORES INTERESES DEL NIÑO” (nuestra traducción libre del Inglés), Maggie Gallagher, graduada de Yale y presidenta del Instituto Para el Matrimonio y la Política Pública, y columnista nacional sindicada, afirma lo siguiente (incluimos copia) y citamos:

“Dado el presente aumento de evidencia de las ciencias sociales que ha generado los diversos debates legales que se han producido últimamente es importante conocer el estado actual de dicha evidencia sobre la relación entre la estructura familiar y el bienestar de los hijos. En los últimos 30 años se han conducido, literalmente, decenas de miles de estudios en varias disciplinas (tales como: psicología, sociología, economía y medicina) que evalúan las consecuencias del matrimonio. Como un todo, estos estudios apuntan hacia las grandes ventajas que tiene para los hijos el matrimonio intacto de un padre y una madre. Doce destacados expertos en asuntos de familia resumieron recientemente la literatura investigativa al respecto afirmando que ‘el matrimonio es un bien

El matrimonio es más que una relación emocional privada. Es también un bien social... Comunidades donde los matrimonios suficientemente buenos son comunes tienen mejores resultados para los niños, mujeres y hombres que comunidades que sufren de índices altos de divorcio, embarazos fuera del matrimonio o de matrimonios con muchos conflictos o violencia.

En años recientes, el consenso de los expertos en cuanto a la importancia del matrimonio para el bienestar del niño se ha ampliado y profundizado, extendiéndose a través de líneas ideológicas hasta convertirse en “sabiduría convencional” entre las principales organizaciones dedicadas al bienestar de la niñez. Por ejemplo, una pequeña síntesis de una investigación de la revista “Child Trends” (Tendencias en la Niñez) resume el consenso de los expertos así:

La investigación demuestra claramente que la estructura de la familia afecta a los niños, y que la estructura familiar que más beneficia a los niños es una familia constituida por dos padres biológicos (papá y mamá) unidos en un matrimonio con baja conflictividad. Niños en familias de un padre o madre soltera, niños nacidos de madres solteras, o niños en familias con padrastros o madrastas, o en familias con parejas que viven en una relación concubinaria (unión de hecho heterosexual) enfrentan mayores riesgos de pobres resultados. . . . Tiene, entonces, valor para los niños (y por ende, para la sociedad y el Estado) el promover matrimonios fuertes y estables entre los padres biológicos.”

El Sr. Glenn T. Stanton, Director de Investigación Social y analista principal de temas sobre el matrimonio y la sexualidad de la entidad Enfoque a la Familia en un artículo titulado “La Importancia del Matrimonio Entre adultos” (copia adjunta) afirma lo siguiente:

“Los investigadores han descubierto que el matrimonio tiene un impacto mucho más grande en nuestras vidas de lo que muchas personas suponen. Esto es especialmente cierto en el área de la salud y el bienestar de los adultos. La socióloga Linda Waite

Es menester traer a la atención de ustedes legisladores, y de nuestro pueblo, el efecto que ha de tener en la educación de nuestros hijos y nietos el intento de legitimar el estilo de convivencia homosexual. La socialización que ellos reciban en sus hogares para la heterosexualidad, para que se casen y tengan prole, se verá afectada por la enseñanza que recibirán en la escuela y por lo que verán por las calles, en los parques y otros lugares públicos. Solo unos ejemplos de situaciones que ya están sucediendo en otros lugares donde se han aprobado leyes o jueces activistas han propiciado la práctica de la homosexualidad.

- En Massachussets, el Dr. David Parker fue arrestado porque protestó ante las autoridades escolares el que su niño de 6 años fuera expuesto a un currículo escolar que enseñaba como algo normal el estilo de vida homosexual, sin su consentimiento.
- En California se aprobó una ley para normalizar estilos de vida alternativos como la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad en las escuelas de ese Estado. Entre otras cosas las autoridades escolares tendrán que permitir que la persona tenga acceso al baño que quiera conforme a su particular orientación sexual y no conforme a su sexo percibido. De modo que un varón que se sienta mujer se le tiene que permitir entrar al baño de las mujeres.
- En Inglaterra los maestros no deberán presumir que sus alumnos provienen de un hogar donde hay una mamá (Mam) y un papá (Dad) porque ello haría sentir mal a los que provienen de hogares donde conviven homosexuales o lebianas.
- Ya en las escuelas de Puerto Rico se había comenzado a adiestrar a algunos maestros con un libro que habría de usarse para sensibilizar a los alumnos sobre la homosexualidad, no para criticar ese estilo de vida sino para normalizarlo.

Lo que se pretende hacer con nuestros hijos es un crimen

Por el valor social que a todas luces tiene el matrimonio tradicional debe dársele la protección constitucional que pide la medida. (Véase los libros “Matrimonio y Bien Común y El Matrimonio Importa, Veintiséis Conclusiones de las Ciencias Sociales, adjuntos)

adversidad aun cuando ya existía un acuerdo entre ellos. Id. a la pág. 271. Conforme a ese análisis, sostuvimos que el Estado está impedido de obligar a dos seres humanos a permanecer atados cuando ambos reconocen que la convivencia se ha hecho imposible porque el vínculo entre ellos está irremediabilmente disuelto. Id. a la pág. 275. [PAG. 1397]

Por otra parte, establecimos que no se aceptaría petición alguna de divorcio bajo estos principios sin que las partes incluyeran las estipulaciones correspondientes sobre la división de sus bienes, el sustento de las partes y otras consecuencias del divorcio. Id. a la pág. 277. Más aún, en vista del carácter obligatorio que le conferimos al consenso entre los cónyuges, dispusimos que si dentro de treinta (30) días a partir de la sentencia de divorcio alguna de las partes retiraba su aceptación, se dejaría sin efecto la determinación. Id.; véase, además, Guías para Uniformar el Procedimiento de Divorcio por Consentimiento Mutuo, Conferencia Judicial, 1988, pág. 39. De esta forma, nos aseguramos que hasta el último momento la decisión tomada fuese consensual y que solamente adviniera final y firme el divorcio si ambos mantenían su decisión de disolver el matrimonio.

Así, al amparo de nuestro ordenamiento constitucional en Figueroa Ferrer acogimos la normativa prevaleciente en otras jurisdicciones de permitir el divorcio consensual. Para llegar a ese resultado, hicimos un extenso análisis del estado de derecho vigente tanto en Europa como en los Estados Unidos y concluimos que en la mayoría de las jurisdicciones la tendencia era hacia el divorcio no culposo de naturaleza consensual.”

Como vemos en nada se vería afectada la figura del divorcio, como erróneamente se ha señalado. Lo que queremos dejar claro es que la sociedad puertorriqueña entiende que quiere expresarse democráticamente sobre la Enmienda Constitucional (Resolución 99) y el cuerpo rector para tal petición se descarga por conducto de los Honorables Legisladores , lo que se señaló , aunque en otra vertiente en el caso de Alexis Santiago Hernández, 2005 JTS 100, donde se pretendía cambiar en el Certificado de Nacimiento el apartado correspondiente al sexo de la persona , el Tribunal Supremo a la página 9 y 10, reseñó normativamente:

“A la luz de lo anterior debemos forzosamente concluir que la Ley del Registro Demográfico no contempla y mucho menos autoriza, un cambio como el solicitado por el aquí peticionario. En ausencia de legislación que expresamente lo autorice estamos impedidos de reconocer como viable un cambio sustancial en las constancias del certificado de nacimiento de lo que es, un hecho vital de la persona, su sexo.

No cabe hablar en este caso de que existe laguna en la Ley del Registro Demográfico, 24 L.P.R.A. sec. 1041, et seq. Por el contrario, existe una prohibición expresa de hacer cambios

productiva y la de mayor satisfacción individual que uno pueda disfrutar en toda una vida”.

En Minnesota, el Tribunal Supremo, en el caso *Baker v. Nelson*, 191 N.W. 2d 185, 186 (Minn.1971) declara:

“La institución del matrimonio, entendiéndose como la unión de un hombre y una mujer, involucrando, inigualablemente, la procreación y crianza de los hijos, es tan vieja como el libro de Génesis.”

El Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en *Ariel Pérez vs. Procuradora*, 99 TSPR 64, afirma:

“Seguimos valorando la familia matrimonial. En nuestro país existe una clara política pública de protección y fortalecimiento de la familia, y el matrimonio es el paso para su formación. Precisamente el carácter institucional del matrimonio es el estado civil que genera las obligaciones y garantías que dicho vínculo confiere, ofrece cierta seguridad y estabilidad para la protección de los menores ... es la institución fundamental y eje de nuestra sociedad que continua siendo la base de la familia y de la vida social.”

- Las legislaturas estatales han reconocido el valor único del matrimonio entre un hombre y una mujer.

En Estados Unidos, cuarenticinco (45) legislaturas estatales han aprobado la llamada “Defense of Marriage Act” (DOMA).

En Puerto Rico, la legislatura aprobó su versión de DOMA estableciendo de paso la política pública del Estado, con respecto al matrimonio. En la **Exposición de Motivos de la Ley 94** del 19 de marzo de 1999 (Ley para negarle reconocimiento jurídico a los matrimonios de personas del mismo sexo o transexuales contraídas en otras jurisdicciones) se afirma lo siguiente:

que la enmienda aparecería en la papeleta de noviembre de 2006, donde pasó con más del 80% de los votos.

En *Perdue v. O'Kelley (2006)* el Tribunal Supremo del estado de Georgia determinó que la enmienda afirmando el matrimonio aprobada por el 76% de los votantes del Estado, es constitucional.

En *Forum for Equality PAC v. Mc Keithen (2005)* el Tribunal del estado de Louisiana decidió unánimemente sostener la enmienda constitucional afirmando el matrimonio.

En *Legislative Referendum No. 334, State Question 711 (2004)* se defendió el derecho de los ciudadanos de Oklahoma a votar sobre una enmienda constitucional afirmando el matrimonio, que luego fue aprobada por tres cuartas partes de los votantes del estado.

La aprobación de una enmienda constitucional que afirme el valor del matrimonio no le quita derechos adquiridos a ninguna pareja que conviva de manera consensual, tampoco priva a los hijos tenidos en este tipo de convivencia de ningún derecho que al presente posean, no producirá “enfermedades mentales”, ni aumentará los suicidios. Estas son afirmaciones demagógicas y descabelladas de opositores a la medida, cuya profesionalidad es cuestionable, pues su objetividad está afectada por su compromiso ideológico de defender un estilo de vida que muchos de ellos practican.

- Las autoridades eclesiásticas principales reconocen el valor del matrimonio y la familia natural y la necesidad de ofrecerle protección. excepcional.

En una rara muestra de unidad, representantes del catolicismo romano y del protestantismo, participaron en una concentración pastoral frente a las escalinatas del Capitolio el 14 de enero de 2008. En la misma el Arzobispo de San Juan, Roberto González, expresó que se le debía ofrecer al

indicaciones éticas. En el caso de que en una Asamblea Legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral.”

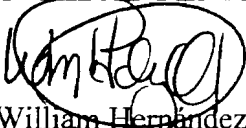
- Estamos comprometidos con la posición bíblica de que el matrimonio es y sólo puede ser una unión entre un hombre y una mujer. Así lo determinó el Creador del género humano quien, inmediatamente después que creó al hombre y a la mujer, estableció la norma que regiría mientras existieran seres humanos sobre el planeta: **“pero al principio de la creación varón y hembra los hizo Dios. Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y los dos serán una sola carne...”** (Marcos 10:6-8; Génesis 2:24).
- Estamos comprometidos con la posición, igualmente bíblica, de que el matrimonio es el único estado que legitima moralmente las relaciones sexuales entre un hombre y una mujer. En el Manual de Etica por excelencia, la Biblia, se afirma: **“Honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Dios”** (Hebreos 13:4).

Por todo lo antes expuesto, y para evitar que en Puerto Rico se legalice cualquier otro tipo de matrimonio que no sea el natural, apoyamos la enmienda propuesta en R. Conc. Del S. 99. Confiamos que la Comisión recomendará favorablemente la aprobación de la misma para que sea el pueblo el que decida con su voto si quiere seguir fomentando el fortalecimiento del matrimonio y la familia natural, que es la política pública declarada y vigente.

Adjuntamos documentos que proveen información valiosa que les permitirá conocer mejor nuestro punto de vista y la investigación que lo apoya.

Atentamente,

FRATERNIDAD PENTECOSTAL DE P.R.


Rvdo. William Hernández Ortiz
Presidente

Anejos